

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10589 Orden DEF/1908/2014, de 9 de octubre, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en el ámbito del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia Central de la Defensa en Madrid.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley orgánica determina que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley orgánica ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

El Ministerio de Defensa, en su constante proceso de modernización, actualización y mejora, necesita crear ficheros de carácter personal en determinadas unidades, centros y organismos.

En concreto, y además de los Centros Universitarios de la Defensa de Zaragoza, Marín y San Javier, también el Centro Universitario de la Defensa de Madrid necesita llevar diferentes registros de datos de carácter personal.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, dispongo:

Artículo único. *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal del Centro Universitario de la Defensa de Madrid que se describen en el anexo a esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 9 de octubre de 2014.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO

Relación de ficheros con datos de carácter personal del Centro Universitario de la Defensa (CUD) de Madrid

1. Fichero de personal del Centro Universitario de la Defensa de Madrid.
2. Fichero de estudiantes del Centro Universitario de la Defensa de Madrid.
3. Fichero de terceros del Centro Universitario de la Defensa de Madrid.

1. *Fichero de personal del Centro Universitario de la Defensa (CUD) de Madrid*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Gestión económico-administrativa de los datos del personal que desarrollan su actividad en el CUD de Madrid ubicado en la Academia Central de la Defensa.

2.º Usos previstos: Los datos se destinarán a: Gestión económica del personal (nómina y retribuciones), organización interna, prestaciones de servicios, gestión de la actividad docente e investigadora y organización de actos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar y civil que presta servicios de forma permanente o temporal en el CUD.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Proporcionados por el propio interesado y los generados por la gestión administrativa y documental.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, Número registro de personal, Firma/huella, Firma electrónica, Tarjeta sanitaria, Teléfono, Número de la Seguridad Social/mutualidad, Imagen/voz, Dirección, NIF/DNI, Vehículos, Datos administrativos.

2.º Características personales: Datos de familia.

3.º Académicos y profesionales: Formación y titulaciones, Historial del estudiante, Experiencia profesional, Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

4.º Detalles del empleo: Puesto de trabajo (destino).

5.º Económicos financieros y de seguros: Datos bancarios, Seguros, Ingresos, Rentas, Datos económicos de nóminas.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesión de datos de carácter personal y, en su caso, la transferencia de datos que se prevean a países terceros:

1.º A la Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y a los órganos encargados de la fiscalización del gasto público.

2.º A entidades bancarias para gestión de cobros y pagos.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Centro Universitario de la Defensa de Madrid.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Mediante escrito dirigido al Gerente del CUD, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

Gerente del Centro Universitario de la Defensa-Madrid. Centro Universitario de la Defensa-Madrid. Academia Central de la Defensa. Camino de los Ingenieros n.º 6. 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con identificación del nivel exigible: De nivel medio y se concretan en su correspondiente documento de seguridad.

2. *Fichero de estudiantes del Centro Universitario de la Defensa de Madrid*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Gestión académica y administrativa de los estudiantes del Centro Universitario de la Defensa de Madrid ubicado en Academia Central de la Defensa.

2.º Usos previstos: Los datos se destinarán a: Gestión de las matrículas, certificados de expedientes, organización de grupos académicos, actos académicos, participación en seminarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y ex-alumnos que cursen, o hayan cursado, sus estudios en el CUD y los que soliciten la admisión en el mismo.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Proporcionados por el propio interesado y los generados por la gestión administrativa y documental.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, Número registro de personal, Firma/huella, Firma electrónica, Tarjeta sanitaria, Teléfono, Número de la Seguridad Social/mutualidad, Imagen/voz, Dirección, NIF/DNI, Vehículos, Datos administrativos.

2.º Características personales: Datos de familia.

3.º Académicos y profesionales: Formación y titulaciones, Historial del estudiante, Experiencia profesional, Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

4.º Detalles del empleo: Puesto de trabajo (destino).

5.º Económicos financieros y de seguros: Datos bancarios, Seguros, Ingresos, Rentas, Datos económicos de nóminas.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, la transferencia de datos que se prevean a países terceros:

1.º A la Universidad de Alcalá de aquellos datos que sean precisos para la gestión académica de los estudiantes.

2.º A entidades bancarias para gestión de cobros y pagos.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Centro Universitario de la Defensa de Madrid.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Mediante escrito dirigido al Profesor-Secretario del CUD, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

Profesor-Secretario del Centro Universitario de la Defensa de Madrid. Academia Central de la Defensa. Camino de los Ingenieros n.º 6. 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con identificación del nivel exigible: De nivel medio y se concretan en su correspondiente documento de seguridad.

3. *Fichero de terceros del Centro Universitario de la Defensa de Madrid*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

1.º Finalidad: Gestión económico-administrativa de los datos de terceros que realicen o vayan a realizar algún tipo de actividad en el Centro Universitario de la Defensa (CUD) ubicado en la Academia Central de la Defensa (no incluidos en los ficheros de personal o estudiantes).

2.º Usos previstos: Los datos se destinarán a: Gestión económica (pagos de suministros o servicios), organización interna, prestaciones de servicios, participación en seminarios y congresos, proyectos de investigación y organización de actos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

- 1.º Terceros militares o civiles que prestan servicios de forma permanente o temporal en el CUD.
- 2.º Padres o tutores de estudiantes.
- 3.º Colaboradores civiles o militares en procesos de selección.
- 4.º Personas pertenecientes a empresas que prestan servicios al CUD o participan en proyectos de investigación.
- 5.º Cualquier otra persona, civiles o militares, que tenga relación con el CUD y no esté incluido en los ficheros de personal o estudiantes.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través de las fuentes accesibles al público, los generados por la gestión económico-administrativa y documental y los proporcionados por el propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, Firma/huella, Firma electrónica, Teléfono, Imagen/voz, Dirección, NIF/DNI, Vehículos, Datos administrativos.
- 2.º Características personales: Datos de familia.
- 3.º Académicos y profesionales: Formación y titulaciones, Historial del estudiante, Experiencia profesional, Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- 4.º Detalles del empleo: Puesto de trabajo (destino).
- 5.º Económicos financieros y de seguros: Datos bancarios, Seguros, Ingresos, Rentas, Datos económicos de nóminas.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesión de datos de carácter personal y, en su caso, la transferencia de datos que se prevean a países terceros:

- 1.º A la Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social, y a los órganos encargados de la fiscalización del gasto público.
- 2.º A entidades bancarias para gestión de cobros y pagos.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Centro Universitario de la Defensa de Madrid.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Mediante escrito dirigido al Gerente del CUD, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

Gerente del Centro Universitario de la Defensa de Madrid. Academia Central de la Defensa. Camino de los Ingenieros n.º 6. 28047 Madrid.

h) Medidas de seguridad con identificación del nivel exigible: De nivel bajo y se concretan en su correspondiente documento de seguridad.